



Datos del expediente: Nº Exp: 59472V/2024 Contrato: 08.GERENTEEMASA2024000293 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA	Asunto: Establecimiento de acuerdo marco para el suministro de reactivos y material fungible
Datos del documento: Emisor: 01003455 Fecha Emisor: 10/05/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACUERDO APROBANDO EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Tipo de Contrato	Suministro	
Valor estimado	99.999,99 €	
Procedimiento	Abierto	
Plazo	Anualidades	2
	Duración inicial	12 meses
	Prórroga	12 meses
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Laboratorio	
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica	

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del Acuerdo Marco y sus contratos basados.

SEGUNDO. Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO. Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

Nº de verificación: **15250142552137442371**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 59472V/2024 Contrato: 08.GERENTEEMASA2024000293 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA	Establecimiento de acuerdo marco para el suministro de reactivos y material fungible
Datos del documento:	
Emisor: 01003455 Fecha Emisor: 10/05/2024	

III. ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de referencia, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del Acuerdo Marco y sus contratos basados.